

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 83 Jueves 5 de abril de 2018 Sec. V-A. Pág. 26753

## V. Anuncios

## A. Contratación del Sector Público ADMINISTRACIÓN LOCAL

20315 Anuncio del Ayuntamiento de Colmenar Viejo por el que se convoca licitación pública de suministro de Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra del Acuartelamiento para la Guardia Civil (1.ª fase).

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Junta de Gobierno Local.

Tipo de Licitación: 247.933,88 euros.

IVA: 52.066,11 euros.

Total: 300.000 euros.

Tramitación: Procedimiento abierto.

Plazo de ejecución:

- Redacción del proyecto básico y de ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud: Cuatro meses.
- Dirección de la obra y dirección de ejecución den citado proyecto, junto con los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud: Vinculado a la duración de la obra, desde la firma del Acta de Replanteo, hasta la recepción de la obra.

Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

Lugar examen expediente: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, 1. Tfno.: 91-845-00-53, ext. 234 y 237, Fax: 91-846-29-96, email: contratacion@colmenarviejo.com.

Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 6 de marzo de 2018.

Presentación plicas:

Fecha límite: Hasta el día 23 de abril de 2018. El plazo de presentación de ofertas será de cuarenta días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Forma de presentación: La señalada en la Cláusula decimoquinta del Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, o enviados por correo certificado.

Criterios de valoración: Se establece como criterio único para la adjudicación del contrato la oferta económica más ventajosa.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 83 Jueves 5 de abril de 2018 Sec. V-A. Pág. 26754

Al tratarse de un procedimiento con un único criterio de valoración, la oferta económicamente más ventajosa será la que incorpore el precio más bajo y que no haya sido declarada desproporcionada o anormal por el órgano de contratación.

Gastos de anuncio: El importe de este Anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, 14 de marzo de 2018.- Alcalde Presidente, Jorge García Díaz.

ID: A180022845-1